

RESOLUCION N° 103/2015

Paraná, 18 de septiembre de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 582/15 del Excmo. S.T.J., de fecha 07 de Agosto de 2015, por la cual, la Sra. Lucrecia Elizabeth Lencina -Escribiente Titular de la UFI Diamante-, fue designada Escribiente Mayor Suplente del Juzgado Civil y Comercial de Diamante, dejando temporalmente vacante el cargo de Escribiente.-

Para no entorpecer el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal de Diamante, propone el Sr. Fiscal de la UFI Diamante, Dr. Gilberto D.D. Robledo, la cobertura en forma temporal por la Srta. Luciana Marisel Lucero como Escribiente Suplente, quien se encuentra posicionada en el N° 18 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial efectuado en la Localidad de Diamante que se encuentra pendiente de aprobación por el Excmo. S.T.J., habiendo rechazado la propuesta los concursantes que le preceden en el Orden de Méritos.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones:
"PROCURADOR GENERAL DE LA PROV. SR. JORGE A.L. GARCIA S/SOLICITA INFORME VIABILIDAD DESIGNACION LUCIANA MARISEL LUCERO - DIAMANTE"
Expte. N° 16167, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley

9544,

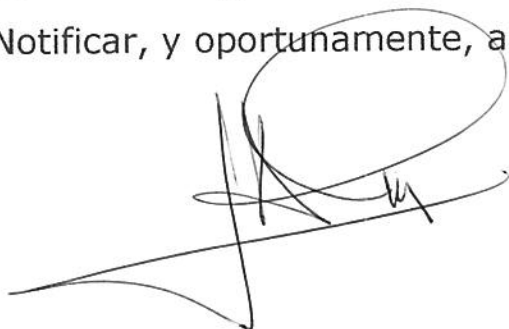
SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR a la Srta. **LUCIANA MARISEL LUCERO, D.N.I. 34.397.564** como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Diamante**, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el retorno de su titular, la Sra. Lucrecia Elizabeth Lencina o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Diamante, Dr. Gilberto D.D. Robledo, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Se libraron oficios n° 395 y 396. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL